EXTRACTO ACTA No. 064 DEL 2022
COMITÉ ASESOR DE CONTRATACION

En Bogotá, siendo la 2:30 p.m. del 01 de diciembre de 2022, se reunió el Comité Asesor de Contratación, con el fin de recomendar la adjudicación de la **INVITACIÓN DIRECTA NRO. IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IDIRSIN-INC-068-2022,** cuyo objeto es **SUMINISTRO DE PAPELES ESMALTADOS DE DIFERENTES GRAMAJES Y MEDIDAS,** con el siguiente detalle:

La Subgerencia de producción presentó el requerimiento de Bienes y Servicios Nro. 20221600022263, para iniciar con el proceso contractual de acuerdo con las descripciones indicadas en el mismo y sus anexos.

El ordenador del Gasto autorizó a través de la plataforma ORFEO dar inicio al trámite precontractual.

La oficina de compras teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 20 de la Resolución 06 de 2017 por medio de la cual se adoptó el manual de contratación de la INC, solicitó aval técnico realizado por el ingeniero Diego Torres, jurídico por la abogada Carolina Triana y financiero por parte del Ingeniero Nassier Arenas, con el fin de ser presentada al comité de contratación de la INC.

La secretaria del Comité de Contratación Informa *este requerimiento, se realizó bajo la modalidad de Contratación Invitación directa en el artículo 30 literal "m" que dice (…) "Cuando se haya identificado por la Imprenta Nacional de Colombia, un proveedor de amplia experiencia, idoneidad y trayectoria en la ejecución de objetos contractuales o actividades similares a las requeridas. Esta situación deberá ser justificada por el subgerente o jefe de oficina solicitante, lo cual deberá acreditarse con una documentación que soporta dicha situación"*

De otro lado se justifica la contratación por parte del área técnica "*Que dentro de las funciones establecidas en la Ley 109 de 1994, el Decreto 2469 de 2000 y el Decreto 960 de 2013, la Imprenta Nacional de Colombia requiere para el funcionamiento de la planta de producción, el insumo de materia prima para el proceso productivo, entre ellos, el suministro de papeles esmaltados para la impresión offset, de diferentes tamaños y gramajes, el cual es utilizado para la impresión de libros, revistas y demás productos a fabricar en el área de impresión, para atender las necesidades de los contratos suscritos con los clientes de la Imprenta Nacional de Colombia*.

Por tanto, en consecuencia, de lo expuesto que la Imprenta Nacional de Colombia adopte medidas dirigidas a garantizar la producción, que da como resultado el cumplimiento del objeto misional, como lo son el contar con todos los insumos y materia prima suficientes y necesarias, encaminadas a cubrir las necesidades de consumo, lo que permite garantizar a sus clientes, en su mayoría entidades del Estado, el cumplimiento de las obligaciones contraídas en los contratos que se celebren.

Carvajal Pulpa y Papel (habitual fabricante que nos suministra), en su condición de fabricante local abre la posibilidad de ser un oferente que cumpla con todos los requisitos técnicos requeridos por la Imprenta Nacional de Colombia y así tener campo de acción para el proceso de contratación que se necesita con este requerimiento. Adicionalmente, ofreciendo la mejor oferta frente a los distribuidores que ofrecen precios de importación debido a la escasez en el mercado, dificultad en el transporte, desconocimiento de fechas exactas para comprometerse, procesos de nacionalización del papel y otras circunstancias que se suman a este panorama de incertidumbre para entregar información completa y clara.

Se solicita realizar contratación directa con la empresa CARVAJAL PULPA Y PAPEL, ya que, frente a los distribuidores, ofrece mejor oferta económica, y así dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas con nuestros clientes**.**

La doctora Sandra Lozano informa que de acuerdo con el artículo 11 del manual de contratación las invitaciones privadas y/o públicas que realice la empresa y que la cuantía sea igual o superior a cien (100) SMLMV incluido IVA, se solicitará póliza de seriedad de la oferta, y está por ser una contratación directa no se requiere solicitarle al proveedor esta póliza.

Una vez recibidos los documentos por parte del oferente, estos fueron enviados por correo electrónico por el Grupo de Compras a los gestores evaluadores asignados por el ordenador del Gasto así: Oficina Jurídica a la abogada Carolina Triana, Técnica a la señora Ivonne Martinez y en la parte económica y financiera a la señora Lilian Rocio Montoya, los cuales fueron enviado o remitidos al Grupo de Compras.

Igualmente se citó a los miembros del Comité Asesor de Contratación, con el fin de presentar las evaluaciones realizadas por los gestores y obteniendo como resultado lo siguiente*:*

Evaluación Jurídica: Está suscrita por Carolina Triana

PROPONENTES	EVALACIÓN	OBSERVACIONES
CARVAJAL PULPA Y PAPEL S.A.	CUMPLE	HABILITADA JURIDICAMENTE

Evaluación Técnica: Está suscrita por Ivonne Martinez

REQUISITOS / PROVEEDOR	CARVAJAL PULPA Y PAPEL
PLAZOS: 1) Plazo de entrega: será de noventa (90) días calendario de acuerdo a la solicitud por parte del supervisor y contados a partir de la legalización del contrato. 2) Plazo de reposición: será de sesenta (60) día calendario, contados a partir del reporte del supervisor. 3) Plazo de garantía de los bienes y/o servicios: el término de garantía requerido por la Imprenta es de seis (6) meses, contados a partir de la entrega.	**CUMPLE**

4) Plazo de ejecución: será de doce (12) meses contados a partir de la legalización del contrato.	
OTROS: **1)** Aceptar y cumplir con todas las especificaciones técnicas contenidas en el numeral 1 (Descripción del bien o servicio) de la presente invitación. 2) FICHA TÉCNICA: emitida por el fabricante donde se puedan verificar como mínimo las especificaciones técnicas, como son: humedad, calibre, brillo de papel, blancura, opacidad, peso básico, entre otras. 3) CERTIFICACIÓN DE CALIDAD: el proveedor deberá, allegar a la Imprenta Nacional de Colombia evidencia de las certificaciones adquiridas, a través de entidades de certificación, que declaren conformidad de un producto y/o servicio, con una determinada norma o documento de referencia.	**CUMPLE**
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: 1) Hacer entrega del papel debidamente empacado y protegido contra la luz, humedad y en óptimas condiciones de uso. 2) Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en la invitación y en la oferta presentada por el contratista. 3) Hacer entrega del certificado de calidad del producto. 4) Cumplir con el plazo de entrega, el cual será de noventa (90) días calendario, a partir de la legalización del contrato. 5) Asumir los gastos de transporte hasta el lugar de entrega, es decir, la Imprenta Nacional de Colombia. 6) Reponer el producto que presente defectos de calidad en un término no mayor a sesenta (60) días calendario, contado a partir del reporte del supervisor del contrato. 7) El contratista deberá garantizar el producto ofrecido mínimo por seis (06) meses, contados a partir de la entrega. 8)Brindar asistencia técnica presencial tendiente a resolver los inconvenientes, en términos inmediatos, que se presenten en el momento de hacer uso del papel. 9) Hacer entrega del producto en las instalaciones de la Imprenta Nacional de Colombia, en horarios de lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 pm y de 1:30 a 5:00 pm	**CUMPLE**
EXPERIENCIA El proponente deberá acreditar experiencia con mínimo dos (2) certificaciones de contratos ejecutados con entidades públicas y/o privadas durante los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de cierre de esta invitación cuyo objeto sea “SUMINISTRO DE PAPELES ESMALTADOS” y el valor de la sumatoria de las certificaciones sea igual o superior al que se pretende contratar por parte de la Imprenta Nacional de Colombia	**CUMPLE**
REQUISITOS DE SEGURIDAD Y/O SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	**CUMPLE**
RESULTADO	**CUMPLE**
OBSERVACIONES DE LA EVALUACIÓN: OBSERVACIÓN 2: **Plazo de reposición (Se modificó de 60 a 90 días)** Observaciones en este punto en el numeral 6 - que debería ser modificado por el siguiente: Reponer el producto que presenta defectos de calidad en un término no mayor a noventa (90) días calendario, contado a partir del reporte del supervisor del contrato.	

Evaluación Económica y Financiera: Está suscrita por Lilian Montoya

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CARVAJAL PULPA Y PAPEL S.A.		
			VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR DEL IVA	VALOR TOTAL CON IVA
ESMALTADO C1S GLOSS SBS DE 280 GR, TAMAÑO 70 X 100 CM	HOJA	12.000	1.303	248	**18.606.840**
ESMALTADO C1S GLOSS SBS DE 320 GR, TAMAÑO 70 X 100 CM	HOJA	30.000	1.438	273	**51.336.600**
ESMALTADO C2S GLOSS DE 200 GR, TAMAÑO 70 X 100 CM	HOJA	100.000	955	181	**113.645.000**
ESMALTADO C2S GLOSS DE 240 GR, TAMAÑO 60 X 90 CM	HOJA	200.000	884	168	**210.392.000**
ESMALTADO C2S GLOSS DE 240 GR, TAMAÑO 70 X 100 CM	HOJA	100.000	1.146	218	**136.374.000**
ESMALTADO C2S GLOSS DE 300 GR, TAMAÑO 60 X 90 CM	HOJA	50.000	1.137	216	**67.651.500**
ESMALTADO C2S GLOSS DE 300 GR, TAMAÑO 70 X 100 CM	HOJA	100.000	1.474	280	**175.406.000**
					773.411.940
PUNTAJE			**1.000 PUNTOS**		

NOTA: El proponente no cumple con la evaluación financiera, por lo que recibe calificación de 0 Puntos

PROVEEDOR		CARVAJAL PULPA Y PAPEL S.A.
INDICE DE LIQUIDEZ	**>=1,60**	**1,58**
ACTIVO CORRIENTE		363.710.950
PASIVO CORRIENTE		230.323.931
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	**<=0,80**	**0,59**
PASIVO TOTAL		530.272.730
ACTIVO TOTAL		893.285.275
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	**>=0,20**	**0,11**

UTILIDAD OPERACIONAL		40.457.681
PATRIMONIO		363.012.545
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	**>=0,10**	**0,05**
UTILIDAD OPERACIONAL		40.457.681
ACTIVO TOTAL		893.285.275
		CUMPLE

RECOMENDACIÓN	Los integrantes del Comité Asesor de Contratación, con base en las evaluaciones realizadas por el comité evaluador recomiendan al ordenador de gasto realizar la adjudicación de la invitación directa con ofertas **NRO. IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IDIRSIN-INC-068-2022,** cuyo objeto es **SUMINISTRO DE PAPELES ESMALTADOS DE DIFERENTES GRAMAJES Y MEDIDAS**, por un valor de **SETECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($773.411.940,00)** incluido IVA y demás costos directos e indirectos, que respalda en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal nro. 5127 del 25 de octubre de 2022, con el proveedor **CARVAJAL PULPA Y PAPEL S.A.**

Se firma al primer (1) día del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022).

AIDE ALONSO LÒPEZ
Secretaria Ad Hoc